

Control Interno

Mecanismos de Control Interno de la Entidad

D. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CALIDAD

El Control Interno es el proceso llevado a cabo por el Consejo de Administración, la dirección y el resto del personal de UNIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS, S.A. E.F.C. (en adelante, "UCI" o "la Entidad"), diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.

La metodología de Control Interno (Marcos, Políticas, procedimientos y manuales, entre otros) implementada en la Entidad, ha adoptado los estándares de referencia COSO y cumplen con la normativa emitida por la regulación a la que está sujeta la matriz del Grupo.

Los principios generales aplicados por Grupo UCI sobre el Sistema de Control Interno (en adelante, "SCI") se describen a continuación:

- Se mantendrá un SCI sólido y completo, que incluya funciones de control independientes específicas, con la debida autoridad para cumplir su misión.
- El SCI garantizará operaciones eficaces y eficientes, un control de riesgos adecuado, una gestión prudente del negocio, la fiabilidad de la información financiera y no financiera comunicada y el cumplimiento de las leyes, normativas, exigencias en materia de supervisión y normas y decisiones internas de la entidad.
- El SCI abarcará toda la organización, incluidas las actividades de todas las unidades de negocio, de apoyo y de control.
- En el desarrollo del SCI, se garantizará la existencia de un proceso de toma de decisiones claro, transparente y documentado, así como una asignación precisa de responsabilidades y competencias para garantizar el cumplimiento de las normas y decisiones internas.
- Las funciones de control (segunda y tercera líneas de defensa) velarán por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de Control Interno desarrolladas por la entidad. Dichas funciones actuarán de forma independiente a las unidades de negocio (y también deberán ser organizativamente independientes entre ellas) y estarán compuestas por una función de control de riesgos, una función de cumplimiento y una función de auditoría interna.

- El Consejo de Administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno.
- La dirección establece, con la supervisión del Consejo, las estructuras, líneas de información y niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.

A continuación, se describen las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos establecidos en Grupo UCI, abordando los siguientes aspectos:

- Entorno de control.
- Evaluación de riesgos.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Supervisión del Sistema de Control Interno.

1. Entorno de Control

El entorno de control es el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que desarrollar el Control Interno de la organización. El entorno de control incluye la integridad y los valores éticos de la organización.

El entorno de control de una organización tiene una influencia muy relevante en el resto de componentes del SCI.

La Entidad mantiene una estructura coherente con las 3 líneas de defensa, compuestas por:

- **Primera línea de defensa (1LoD):** formada por las áreas de negocio y todas las áreas de apoyo que generan exposición a un riesgo. Estas áreas son responsables de establecer un entorno de gestión de los riesgos de forma que aseguren la permanencia de los mismos dentro del apetito aprobado y los límites definidos.
- **Segunda línea de defensa (2LoD):** compuesta por la función de Gestión de Riesgos, la función de Control Interno y por la función de Cumplimiento. Estas áreas supervisan y cuestionan de manera independiente las actividades de gestión de riesgos realizadas por la primera línea.
 - El Departamento de Risk Management, entre otras cosas, es responsable de vigilar las actividades que implican asunción de riesgos en la entidad y evaluar los riesgos y problemas independientemente de la línea de negocio.
 - La función de cumplimiento es la encargada de realizar de manera independiente el seguimiento rutinario del cumplimiento de la legislación, normas de gobierno corporativo, regulaciones, códigos y políticas a las que esté sujeta la entidad.
- **Tercera línea de defensa (3LoD):** compuesta por el área de Auditoría Interna. En su labor de última capa de control, evalúa de forma regular que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y están implementados de forma efectiva en la gestión y control de todos los riesgos.

2. Evaluación de Riesgos

La evaluación de riesgos implica un proceso dinámico e iterativo para identificar y evaluar los riesgos de cara a la consecución de los objetivos. Los riesgos serán analizados de acuerdo con unos niveles preestablecidos de tolerancia². Así, la dirección define objetivos operacionales, de información y de cumplimiento con suficiente claridad y detalle para permitir la identificación y evaluación de riesgos con impacto potencial en dichos objetivos.

En el proceso de identificación de riesgos se tienen en cuenta todas las tipologías de riesgo (en particular, los recogidos en las propuestas del Comité de Riesgos de Basilea, pese a que los EFC no están sujetos a dicha normativa) con un alcance que supera el de los riesgos directamente relacionados con la elaboración de la información financiera.

La identificación de los riesgos potenciales que necesariamente deben ser cubiertos por el SCI se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección del Grupo UCI tiene del negocio y de los procesos operativos, teniéndose en cuenta tanto criterios de importancia relativa, como criterios cualitativos asociados a la tipología, complejidad o a la propia estructura del negocio.

En relación con la evaluación de riesgos, el Grupo UCI aplica los siguientes principios:

1. La entidad define con suficiente claridad los objetivos para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.
2. La organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la entidad.
3. La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.
4. La organización identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al SCI.

3. Actividades de Control

Las actividades de control son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos.

Dichas actividades se llevan a cabo en todos los niveles de la entidad, en las diferentes etapas de los procesos de negocio y en el entorno tecnológico existente.

Su naturaleza puede ser preventiva, detectiva o correctiva y abarcan actividades como autorizaciones, conciliaciones, verificaciones y revisiones del desempeño. La segregación de funciones está integrada en la definición y funcionamiento de las actividades de control.

Los principios aplicados en relación con las actividades de control se exponen a continuación:

1. La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.
2. La organización define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.
3. La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del SCI y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.

Los controles se refieren a cualquier medida adoptada por la Entidad para asegurar una gestión de los riesgos que incremente la probabilidad de alcanzar los objetivos establecidos, asegurando también la idoneidad de los procesos.

El objetivo de un control es prevenir un riesgo o mitigar su impacto gracias a una pronta detección del mismo. De este modo, un control está siempre asociado a un riesgo, independientemente de su naturaleza.

Los controles clave con frecuencia poseen una o ambas de las siguientes características:

- Su incumplimiento podría afectar sensiblemente a los objetivos bajo la responsabilidad del evaluador, aunque pudiera ser que no se detectasen de manera oportuna a través de otros controles.
- Su funcionamiento podría prevenir o detectar otros fallos de control antes de que sean materiales para los objetivos de la organización.

4. Información y Comunicación

La información es necesaria para que la entidad pueda llevar a cabo sus responsabilidades de Control Interno y soportar el logro de sus objetivos. La comunicación es el proceso continuo e iterativo de proporcionar, compartir y obtener información necesaria.

La comunicación interna permite que el personal pueda recibir de la alta dirección un mensaje claro de que las responsabilidades de control deben ser tomadas seriamente. La comunicación externa persigue dos finalidades: comunicar, de fuera hacia el interior de la entidad, información externa relevante y proporcionar información interna relevante de dentro hacia afuera, en respuesta a las expectativas y necesidades de los grupos de interés externos.

Los principios aplicables en la entidad en relación con la información y la comunicación pueden resumirse de la siguiente manera:

1. La entidad obtiene y genera información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del SCI.
2. La organización comunica la información internamente, incluidos los objetivos y las responsabilidades necesarios para apoyar el funcionamiento del SCI.
3. La organización se comunica con los grupos de interés externos sobre aspectos clave que afectan al funcionamiento del SCI.

El SCI está debidamente documentado y la metodología utilizada está alineada con las mejores prácticas de mercado.

5. Supervisión del Sistema de Control Interno

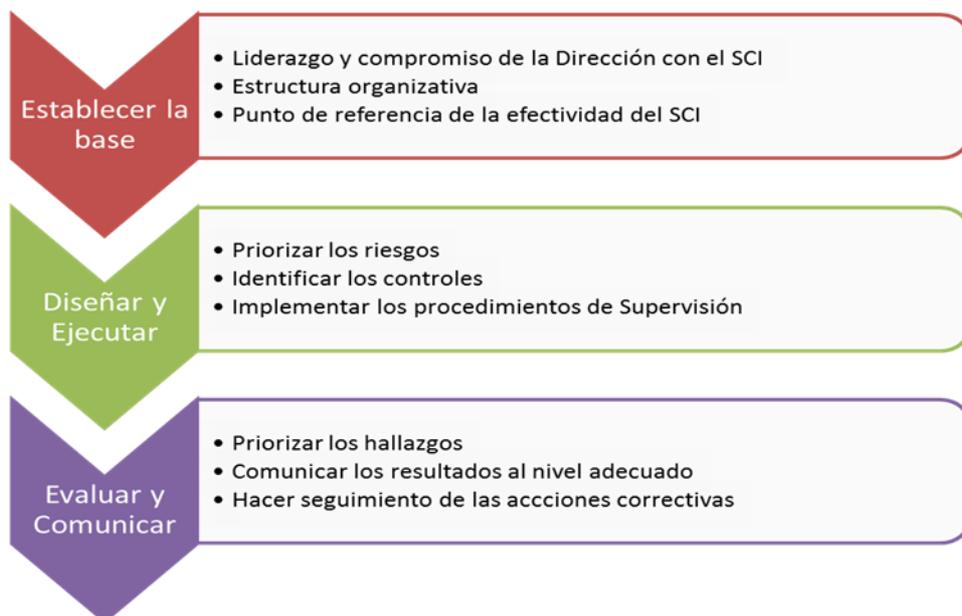
Las evaluaciones continuas, independientes o una combinación de ambas, se utilizan para verificar que los cinco componentes del SCI están presentes y en funcionamiento.

Las evaluaciones continuas, integradas en los procesos de negocio en los diferentes niveles de la entidad, suministran información oportuna. Las evaluaciones independientes, que se ejecutan periódicamente, pueden variar en alcance y frecuencia dependiendo de la evaluación de riesgos, su efectividad y otras consideraciones. Los resultados se comparan con los criterios establecidos por el regulador, la dirección o el Consejo de Administración. Las deficiencias se comunican al órgano correspondiente.

Los principios de la supervisión se resumen en dos:

1. La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del SCI están presentes y en funcionamiento.
2. La organización evalúa y comunica las deficiencias del SCI de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas, incluyendo la alta dirección y el Consejo.

La entidad lleva a cabo el proceso de supervisión de acuerdo con el siguiente esquema:



La Dirección posee la principal responsabilidad sobre la efectividad del SCI de la organización, estableciendo el sistema e implementando la supervisión como ayuda para asegurar que siga operando de manera efectiva.

El papel del Consejo de Administración es de gobierno, orientación y supervisión. El Consejo ejerce su responsabilidad cuando comprende los riesgos sobre los objetivos de la entidad, los controles implantados por la dirección para mitigar estos riesgos, así como la forma en la que la dirección lleva a cabo la supervisión.